

**ESTRATEGIA DE USO PÚBLICO EN
LOS ÁMBITOS COMPETENCIALES DE
LA GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
EN LA ISLA DE LA PALMA**



INDICE

1. LA SITUACIÓN DE PARTIDA
2. LA VISIÓN, MISIÓN
3. LOS FUNDAMENTOS Y LOS PROPÓSITOS
 - a. Principios y objetivos para el uso público
 - b. Definiciones y conceptos
4. LOS INSTRUMENTOS
 - a. Los medios utilizados para la gestión del uso público
 - b. Instrumentos de desarrollo de la Estrategia
5. LA ACCIÓN
 - a. Recomendaciones sobre los ejes de acción a desarrollar en el marco de la Estrategia de UP.
 - Eje 1: Planificación
 - Eje 2: Investigación para la acción
 - Eje 3: Educación e interpretación del patrimonio
 - Eje 4: Equipamientos e instalaciones
 - Eje 5: Gobernanza y Participación
 - Eje 6: Desarrollo de la estrategia
6. CRONOGRAMA GLOBAL

1.- LA SITUACIÓN DE PARTIDA

1.a Introducción

Esta Estrategia es el documento marco de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de La Palma para la gestión del Uso Público (UP) en los ámbitos competenciales de la gestión del medio ambiente en la isla de La Palma, con especial incidencia en los espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia (a lo largo del documento utilizaremos la expresión “espacios naturales” para referirnos a ese ámbito). Es el documento que determinará las políticas y directrices de la Administración ambiental, para la gestión del uso público en un ámbito insular en el periodo comprendido entre 2022 y 2030.

Dentro de los ámbitos materiales atribuidos por la legislación reguladora de los distintos sectores de actuación pública, destacamos las competencias atribuidas por la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante LSENPC), cuyas determinaciones concretan y atribuyen un elenco de potestades a los Cabildos Insulares con un papel relevante en materia de ordenación del territorio y de los Espacios Naturales Protegidos y, por consiguiente, en la regulación del uso público insular.

El Uso Público se entiende como el conjunto de actividades recreativas, sociales, educativas o culturales que puede realizar la población en los espacios naturales con intención de disfrutar y conocer su patrimonio. Para ello, la administración ha de velar, a través de programas, servicios y/o instalaciones, independientemente de quién lo gestione, por el acercamiento a sus valores naturales y culturales de una forma ordenada y segura, garantizando en todo momento la conservación y la difusión de tales valores.

Para ello, ha de favorecer, tal como aquí lo entendemos, la convergencia de visiones para contribuir a la defensa y puesta en valor de la diversidad biológica y cultural de los espacios naturales; a la mejora de la calidad de la experiencia recreativa y educativa de sus usuarios/as; y a la mejora socioeconómica local. Desde esa perspectiva, la planificación de la gestión del UP se convierte en relevante, al integrar la dimensión social y la ambiental, para responder a la necesidad de compatibilizar los diferentes usos del territorio con su necesaria conservación.

Las principales motivaciones para definir esta Estrategia son:

- La fuerte presión de uso que experimentan, en las últimas décadas, los espacios naturales de la isla.
- Las exigencias cada vez mayores por la mejora en la calidad de los servicios que se entregan en dichos espacios y por la diversidad e innovación que demandan.

- La necesidad de reforzar, como objetivo primordial, una gestión tendiente a armonizar la experiencia recreativa-turística con el resguardo de los valores naturales y culturales que estas contienen.
Por ello, este es un documento que:
- Orienta el establecimiento de un modelo de uso público para los espacios naturales de la isla, ya sean protegidos o no, y unas líneas de acción para su desarrollo;
- Genera, recopila y organiza reflexiones derivadas de la experiencia de gestión;
- Contribuye al debate general sobre el uso público;
- Determina cómo afrontar el futuro de los grandes cambios en las exigencias de los y las usuarios(as), por la calidad de los servicios que se entregan y por la diversidad e innovación que demandan;
- Desarrolla un marco de referencia para la gestión del uso público, reforzando la acción tendiente a mejorar la experiencia educativa-recreativa-turística y el resguardo de los valores naturales y culturales que dichas áreas contienen.

La estrategia orienta sobre los medios, las estructuras, los programas, las tareas y la organización para la atención al visitante de forma profesional, en los ámbitos competenciales de la gestión del medio ambiente en la isla de La Palma, con especial incidencia en los espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia. Más que sobre “cómo hacer”, define “el qué hacer”. Ha de considerarse un documento «vivo» cuyos contenidos deberán ir revisándose periódicamente y con agilidad, en la medida que avancen los conceptos sobre uso público y las prácticas de su gestión.

Se toma el periodo entre 2022 y 2030 como marco temporal y el elemento central para el desarrollo de sus contenidos son los ejes de acción, las acciones y los resultados necesarios para acercarse al logro de la misión y de la visión aquí definida.

Se elabora teniendo como marco de referencia un conjunto de análisis, documentos y planes previos que se refieren de manera muy específica a la realidad insular, que suponen sus bases documentales. De entre ellas podríamos destacar, sin ser las únicas, las siguientes: el Plan de Sensibilización e Información Ambiental de La Palma (PLASIA), primer plan de Educación Ambiental que fuera elaborado en el año 2001 para una isla; se recupera el diagnóstico y las aportaciones del Diagnóstico sobre el Uso Público de los ENP Isla de La Palma, elaborado en el año 2001; el Plan de Acción de la RMB La Palma 2013-2022, instrumento que pretende articular todos sus esfuerzos para el impulso insular, promoviendo el equilibrio entre la conciliación de la conservación de los recursos naturales y el logro de un desarrollo económico y social sostenible; la Estrategia de Localización y Desarrollo de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Cabildo Insular de La Palma 2021-2023, que fija los objetivos que la corporación insular se fijase para ese periodo; y la Estrategia Palmera de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (EPEAS), que se formula como respuesta a la actual crisis civilizatoria configurándose, además, como una herramienta dinamizadora de la Agenda 2030 para la transformación social de la Isla y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además, esta Estrategia se fundamenta en las principales experiencias que, a nivel de uso público y su planificación, se han ido desarrollando tanto a nivel insular, regional, estatal e internacional, atendiendo de manera singular a las aportaciones que se han ido haciendo en

el marco de EUROPARC, principal foro profesional de las áreas protegidas en España, donde se discuten y elaboran propuestas para la mejora de los espacios naturales.

Cómo se ha abordado el trabajo:

- Con la consulta de la documentación existente.
- Con el análisis de los elementos que conforman el sistema de uso público de la isla.
- Con la obtención de opiniones cualificadas en la materia.
- Con la participación de agentes de los sectores implicados.

1.b Fundamentos jurídicos

El Cabildo Insular de La Palma, por medio de la Consejería Delegada de Medio Ambiente (Unidad de Educación Ambiental), promovió la elaboración de un informe que permitiese determinar “el marco jurídico y normativo del uso público en los ámbitos competenciales de la gestión del medio ambiente en la isla de La Palma”, cuyo encargo recayó en el letrado José M^a Garrido López, especialista en temas urbanísticos y de uso público.

En el referido informe las siguientes aportaciones, que sirven de marco de referencia jurídico a los efectos del sentido y las propuestas de la Estrategia que aquí presentamos.

En relación con la necesidad de que se desarrolle una planificación que se sustente en una mirada insular, el informe avanza lo siguiente:

“La necesidad de contar con una visión insular es particularmente determinante para una adecuada racionalización del aprovechamiento de los recursos naturales, como única medida para orientar la actividad económica de las islas de forma compatible con el disfrute de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona. “

Y más adelante avisa:

“Dado el impresionante auge de las actividades recreativas y de ocio, consecuencia de la estructura socioeconómica de las islas volcada hacia el sector servicios, la escala más propia para situar su problemática y ofrecer directrices de actuación y soluciones concretas, es la insular.

En este sentido, los Planes Insulares son los instrumentos de ordenación adecuados para la planificación del ocio, como actividad económica que emerge con fuerza y que necesita de regulación expresa en lo que atañe a sus efectos territoriales y ambientales.”

En relación con las competencias que los Cabildos tienen en relación con la planificación del uso público en sus ámbitos insulares, tras un extenso desarrollo de la legislación que lo sustenta, viene a concluir lo siguiente:

“La atribución de estas competencias permite que los Cabildos Insulares, desde una visión integral de la isla, garanticen tanto la prestación de servicios municipales mediante la coordinación de los mismos, como la de aquéllos de carácter supramunicipal o supracomarcal, además de cooperar con el resto de las administraciones públicas para la planificación del territorio insular. La regulación del uso público, tanto municipal, como supramunicipal o insular, encuentra en el ejercicio de estas competencias un campo apropiado para su desarrollo.”

La siguiente cita que extraemos del referido informe tiene relación con la obligación que las administraciones públicas (en nuestro caso también el Cabildo Insular) tienen sobre la regulación de los aspectos que tienen relación con los valores naturales y territoriales. Debemos entender aquí esta obligación como base para la especial atención y declaración de espacios naturales con consideración de protegidos (ENP, Red natura...) pero, además, como consideración general que nos ha de justificar lo que durante el análisis de esta estrategia hemos dado en llamar “espacios asimilables”, que tal vez no tengan la consideración de protegidos en el momento actual, pero que por circunstancias diversas han de contar con la atención de los poderes públicos, estableciendo marcos estratégicos y planes específicos que aseguren la conservación de sus valores.

Veámosla:

“Analizando la Ley en un sentido más amplio, podemos encontrar ya, en el propio Título Preliminar de la Ley (artículo 3 desarrollo sostenible), un principio general que toma en consideración directa el artículo 45 de la Constitución, como no puede ser de otra manera, y que resulta aplicable al resto del contenido de la Ley, cuando establece en su apartado 1, que todas las intervenciones, tanto públicas como privadas, que se lleven a cabo en el archipiélago canario “... preservarán y cuidarán sus valores naturales y la calidad de sus recursos, de modo que permitan su uso y disfrute responsable por las generaciones presentes sin mermar la capacidad de las generaciones futuras”.

Con carácter de principios específicos inspiradores de la Ley en relación con la ordenación territorial y urbanística, podemos encontrar en el artículo 5.2 LSENPC (Ley del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias) otras manifestaciones que tienen directa relación con uso público.

A saber:

“a) La promoción del uso racional de los recursos naturales y territoriales, armonizando las exigencias derivadas de su protección y conservación con el desarrollo económico, el empleo, la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres y, en general, la mejora del nivel de vida de la ciudadanía, compensando de forma adecuada a quienes se comprometan a su costa con esos objetivos.

f) La puesta en valor del patrimonio edificado mediante el fomento de la conservación, restauración y rehabilitación, en particular de las edificaciones con valor histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico”.

... Por consiguiente, la promoción y la puesta en valor de los recursos patrimoniales (naturales y culturales) se convierten en una obligación para los Cabildos Insulares, con independencia de las limitaciones que resulten aplicables para responder a la otra obligación de preservación y conservación de tales bienes. Y así se establece en los apartados 2 c) y d) del artículo 13 LSENPC, referido a las competencias de los Cabildos Insulares.

Es precisamente el equilibrio entre estos dos derechos-deberes: promocionar el encuentro del hombre con la naturaleza y a la vez compatibilizarlo con la preservación de sus valores, lo que sitúa a las tareas de planificación como la actividad pública esencial para regular y tratar de armonizar los eventuales conflictos de usos, riesgos y amenazas que pesan sobre un determinado espacio territorial.”

Ahondando más adelante en lo siguiente:

“... en cualquier caso, no puede desdeñarse el hecho de que los Cabildos tienen iniciativa legislativa, por lo que podrían proponer al Gobierno o directamente al Parlamento la aprobación de las normas que estimara convenientes ..., como para abordar la adecuada regulación legal o reglamentaria de las actividades de ocio en general, y de las de uso público en los espacios naturales protegidos en particular.”

En su apartado final, a modo de “consideraciones finales”, el informe viene a exponer las siguientes conclusiones:

“Ha quedado claro a lo largo de la presente exposición (*del informe referido*), la existencia de una obligación general para los poderes públicos de satisfacer aquella finalidad destinada a que los ciudadanos disfruten efectivamente de su derecho al medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, en condiciones compatibles con la conservación de los recursos patrimoniales de los espacios naturales protegidos.

...

Este compromiso legal debe traducirse en un llamamiento general y, a la vez concreto, para atender la regulación del uso público a través de las tareas de planificación, que adquieren un protagonismo ineludible, comportando a su vez una triple función:

- Determinar la localización y dimensión de los equipamientos e instalaciones destinadas al uso público a través de los instrumentos de planificación.
- Preparar los presupuestos materiales para la ejecución: redacción de proyectos técnicos, gestión administrativa para la obtención de las licencias y autorizaciones pertinentes y las reservas de crédito necesarias para lograr su adecuada financiación.
- Articular las medidas de gestión referidas a los recursos humanos y materiales suficientes para la prestación de las actividades inherentes a la función del equipamiento.

Los poderes públicos también asumen el protagonismo fundamental en la gestión de las actividades de uso público, asegurando el funcionamiento operativo de las mismas, aunque sus condiciones materiales no resulten rentables desde la perspectiva economicista clásica, pero resaltando la rentabilidad social en términos de la prestación de servicios que conlleva y de la repercusión directa sobre la protección y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.”

En referencia al valor de la elaboración de instrumentos de carácter estratégico, como base de la planificación de detalle de aquellos aspectos que hemos visto como relacionados con el uso público, podríamos detallar el párrafo siguiente:

“Por tanto, la planificación del uso público a escala insular o a nivel de cada espacio natural protegido concernido, consiste en la primera y más importante acción que hay que emprender. Y ya hemos advertido a lo largo del informe que los Cabildos Insulares disponen de todas las competencias precisas para ello, además de contar con un elenco de instrumentos de ordenación que pueden ponerse al servicio de esta tarea de resaltado interés público.”

Terminando su informe con la siguiente afirmación:

“En definitiva, la planificación y regulación del uso público desde la óptica insular es una tarea no sólo necesaria sino conveniente, por cuanto el ocio, la recreación y el turismo forman parte de una de las actividades económicas más relevantes de este siglo en el mercado global, y la actividad principal en la que se sustenta el desarrollo socioeconómico de estas islas.”

1.c La mirada insular

Introducción al marco geográfico y administrativo

- Geomorfología

La Palma es una isla volcánica joven y activa. Desde el fondo oceánico, alcanzó la superficie del mar hace unos 3 millones de años y hoy sobrepasa los 2000 metros de altitud. Tras una etapa de descanso, la actividad volcánica se reanuda hace unos 1,7 millones de años y se forman diversos edificios volcánicos sobre los anteriores. Algunos de ellos, por su inestabilidad, sufren deslizamientos que conforman amplios valles. Hace unos 400 000 años la actividad se concentra en la mitad sur de la isla, formando la cordillera de Cumbre Vieja, donde continúa hoy en día como es bien sabido. Los procesos erosivos terminan de conformar el paisaje geomorfológico actual, creando profundos barrancos, acantilados costeros y ensenadas de arena negra.

- Clima y biodiversidad

Su latitud y su situación en el Atlántico aseguran la benignidad de las temperaturas. Los vientos alisios son un elemento clave en el aporte de humedad a la fachada noreste de la isla. El relieve y la altitud provocan radicales contrastes de paisajes en una isla de tan solo 700 kilómetros cuadrados. Los pisos de vegetación se suceden desde la costa a la cumbre con elementos de gran valor natural. Destacan los bosques de laurisilva y los pinares con viejos ejemplares centenarios de pino canario.

- Población y economía

En las últimas dos décadas la población de la isla se sitúa entre los 81.350 y los 87.324 habitantes, con fluctuaciones arriba y abajo. Cabe destacar que más del 40% de la población empadronada supera los 60 años de edad. Aproximadamente el 45% de la población se concentra en los municipios de Los Llanos de Aridane y la capital Santa Cruz de La Palma, estando de resto muy disperso el poblamiento.

En cuanto a la economía, el sector que genera más puestos de trabajo es el del empleo público (aprox. un 36%), seguido de los del comercio, transporte y hostelería (con un 32%). El sector primario da empleo a un 7,6%, porcentaje nada desdeñable si se tiene en cuenta que la media para Canarias no llega al 3%.

Los productos principales de la agricultura son los plátanos, frutos tropicales y flores.

Aunque la producción sea pequeña, es relevante que los vinos de La Palma cuenten con su propia denominación de origen.

Otro hecho significativo es que el sector turístico de la isla se ha hecho un hueco en el mercado internacional como destino verde. Actividades en el medio natural y rural como el senderismo y el astroturismo han venido aumentando su importancia en la economía de la isla en las últimas décadas.

- Divisiones territoriales

La isla se encuentra dividida en 14 municipios. El Cabildo Insular tiene las competencias supramunicipales tales como ordenación del territorio o protección del medio ambiente. Bajo criterios organizativos, la isla está dividida en cuatro comarcas, pero en algunas ocasiones los límites de los espacios no coinciden con los de las comarcas, extendiéndose por más de una, como por ejemplo los parques naturales de Las Nieves y Cumbre Vieja. Sin embargo, el personal de Medio Ambiente está organizado por comarcas.

Situación del uso Público en la isla de La Palma

Del documento para el Diagnóstico sobre el Uso Público de los ENP Isla de La Palma, elaborado para el Cabildo en el año 2005 por GAIA, Consultores, podemos extraer una síntesis de la situación del uso público en la isla que, aún hoy, podría servirnos de marco general de referencia:

- Los equipamientos y su distribución espacial, se han ido realizando dependiendo de las necesidades planteadas por los gestores de los Espacios Naturales y, en paralelo, al desarrollo de una infraestructura de rutas, senderos y miradores, lanzada al amparo de diferentes programas europeos. Como oferta complementaria converge la estrategia de turismo rural y el conjunto de equipamientos que forma la Red de Centros visitables de la isla.
- Las actividades promovidas hasta el presente lo han sido en función de la infraestructura existente. Sin entrar a valorar su acierto o excelencia, lo que se trata de expresar es que los diferentes productos turísticos, recreativos o didácticos se han ido consolidando en base a los elementos existentes. Por lo tanto, queda por responder a otra cuestión fundamental en la planificación, que sería hacer la pregunta en sentido inverso ¿qué productos son los que conviene desarrollar en relación con los ENP insulares siguiendo el potencial existente de recursos, las limitaciones impuestas por su uso sostenible, y las expectativas de los usuarios turísticos y locales?
- Las potencialidades de los Espacios Naturales, en relación al Uso Público, aún no se han desarrollado en todas sus posibilidades. En este sentido, la capacidad de acogida de los Espacios Naturales está abierta a múltiples posibilidades nuevas, a fin de reducir la presión en determinados sectores y actividades más saturadas, debiendo diversificarse algunos aprovechamientos.
- La entrada en vigor de las figuras de planeamiento ambiental, refuerza los requisitos de programación y sistematización; así el proceso de dotación de instalaciones, servicios y actividades en los Espacios Protegidos, se llevará a cabo en lo sucesivo teniendo en cuenta lo dispuesto en dichos documentos en cuanto a zonificación, teniendo en cuenta que existirán necesarias adaptaciones o reprogramaciones de la estrategia y equipamientos desarrollados. No obstante, siempre ha de tenerse en cuenta que las figuras de planificación para los ENP no están diseñadas exclusivamente para el Uso Público, sino para la gestión integral de cada espacio. Es decir, constituyen un marco, no un corsé normativo y analítico ininterpretable, máxime teniendo en cuenta lo expresado en los puntos anteriores.
- En los últimos años se ha incrementado el interés social y turístico de las actividades relacionadas con la naturaleza, y ello ha supuesto el incremento y diversificación de la demanda de actividades y por tanto de instalaciones y servicios destinados a ello. Este proceso de renovación afecta a la forma de gestión, que necesita adecuarse sistemáticamente a los nuevos requerimientos.
- Los nuevos planteamientos de Uso Público en los Espacios Naturales dan un mayor protagonismo a las intervenciones en servicios e instalaciones del sector privado y empresarial, invirtiendo la tónica de las últimas décadas. Esta tendencia refuerza la necesidad de contar con un marco detallado de normas y directrices que definan de una forma cada vez más precisa las limitaciones y oportunidades que el desarrollo de las actividades de Uso Público ofrece a los diferentes agentes sociales vinculados a su desarrollo.

Red de equipamientos y medios para el uso público

En la actualidad, los espacios naturales protegidos de La Palma cuentan con una abundante red de infraestructuras y medios encaminados a dar servicios de ocio en el medio natural, información e interpretación del patrimonio.

Supone un gran acierto que toda esta red, independientemente del titular de su gestión, esté agrupada en la página web senderosdelapalma.es, hecho que da una imagen de unidad de destino y facilita la localización de los distintos recursos.

• Equipamientos

- 6 centros de visitantes: Canal y Los Tilos, Centro Ambiental de Puntagorda, Centro de Cumbre Vieja (Centro de Visitantes de la Ruta de los Volcanes), Centro de Visitantes de Fuencaliente (de pago) y Caldera de Taburiente (este último del Parque Nacional).
- 1 punto de información ambiental: Cubo La Galga (con proyecto de remodelación).
- Amplia red de miradores con señalización, incluyendo 16 miradores astronómicos.
- 11 áreas recreativas. Con sendero autoguiado: Casa del Monte, Los Tilos, Montaña La Breña, El Pilar, Llano del Lance, El Fayal y Pared Vieja. Sin sendero autoguiado: San Antonio del Monte, Las Mimbreras y Fuente de Los Roques. Casi todas las áreas disponen de paseo accesible que une alguna mesa con algún fogón y el baño. De gestión municipal: Laguna de Barlovento.
- Senderos locales, pequeño y gran recorrido: la red pionera de senderos de Canarias, trazada principalmente por caminos tradicionales y, en general, con adecuada señalización.
- Red de pistas: de uso libre, salvo en caso de alertas.
- 7 rutas de bicicletas: La red indicada se inicia en el refugio del Pilar y se indican varios grados de dificultad.
- 8 rutas propuestas para joëlette.
- 20 itinerarios paisajísticos: como complemento a la red de senderos, recorridos en vehículo o a pie, de duración no superior a 2,5 horas. Información detallada en la web de la reserva.
- 3 Aulas de la Naturaleza: Las Cancelas (cerrada en la actualidad), La Rosa (gestión privada) y El Riachuelo (del Parque Nacional).
- 5 áreas de acampada: El Pilar, San Antonio del Monte, Laguna de Barlovento, La Rosa (gestión privada) y Caldera de Taburiente (en el parque nacional)
- 1 refugio: Punta de Los Roques (El Paso)
- 5 albergues, solo 2 abiertos en la actualidad: Puntagorda y San Antonio del Monte (gestión privada).

• Medios informativos/interpretativos

- Mesas y carteles in situ (en miradores, áreas recreativas, inicios de senderos...) Muchos de ellos necesitan reposición por estar vandalizados o dañados por la insolación.
- Exposiciones/exhibiciones: En centros de visitantes y puntos de información ambiental. Variados en cuanto a estilo y grado de cumplimiento de criterios interpretativos.
- Material impreso: folletos de los senderos autoguiados y topoguía de la red de senderos de la isla.
- Material online: web de la reserva y de la red de senderos.

- Se cuenta con los siguientes puestos relacionados con el uso público: 13 agentes, 3 vigilantes, 1 inspector, 3 técnicos, vigilantes de las áreas recreativas e informadores (servicio externalizado).
- Algunas cuestiones a tener en cuenta
 - Se ha puesto en marcha la externalización del personal de los centros de Los Tilos, Cubo de La Galga, El Pilar y Puntagorda, con plan de viabilidad realizado por la Universidad de La Laguna.
 - También existe la intención de renovar las exposiciones/exhibiciones de algunos de los centros (Cubo de La Galga y ampliación de una sala en El Pilar)
 - El Cabildo está estudiando fórmulas de traspaso de competencias a los ayuntamientos, de las áreas recreativas externas a los ENP. Esto significaría poder contar con más personal para funciones propias, pero también posiblemente problemas de disparidad de criterios de gestión de estas áreas.
 - También se está trabajando la posibilidad de reformular la red de senderos, debido a su enorme longitud, siendo en la actualidad imposible su adecuado mantenimiento. Hay senderos que, por su dificultad o aislamiento, apenas se usan. Se está realizando un estudio de la capacidad de carga, por parte de la Universidad Autónoma de Madrid.
 - En el 2009, el Gobierno de Canarias presentó un Plan de Competitividad Turística denominado "Islas Canarias. Una experiencia volcánica" que en la isla de La Palma se materializaba en habilitar zonas de despegue y aterrizaje de parapente y en rutas del vino entre volcanes. En la actualidad se desconoce si el proyecto sigue vigente, salvo ciertas mesas ubicadas en algunos miradores.
 - Se valora desde la entidad la necesidad apremiante de que la señalización de carreteras refleje las entradas y salidas a los ENP para dar a conocer su existencia y amplitud.
 - Están detectados unos "puntos calientes de la gestión" que requieren de un estudio detallado para ofrecer alternativas de mejora. En concreto, todo lo que conlleva el uso público de la ruta de Marcos y Cordero y de la Ruta de Los Volcanes.
 - Hay previsto un mirador y centro de visitantes al borde de la Reserva Natural Especial de Guelguén.

2. LA VISIÓN, MISIÓN

Con la estrategia, lo que se pretende es definir el camino por el cual avanzar hacia la consecución de los objetivos trazados para mejorar el uso público en la isla de La Palma.

2.a Misión de esta estrategia

(La misión es la razón de ser. Debe responder a cuestiones como: ¿qué hacemos? ¿por qué lo hacemos? o ¿para quién lo hacemos?)

Esta estrategia se orienta a los siguientes fines:

- Incorporar los conceptos fundamentales de la ordenación del uso público en la dinámica de trabajo del Cabildo Insular de La Palma y del resto de administraciones y entidades que están implicadas en ello.
- Poner en valor la función integradora que le corresponde al Cabildo en la escala insular, en relación con la ordenación del UP en los ámbitos competenciales de la gestión del medio ambiente en la isla de La Palma, con especial incidencia en los espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia.
- Aportar herramientas para un diálogo entre agentes vinculados al UP que favorezca la definición de una hoja de ruta común.
- Describir ejes de acción que ayuden a la consecución de los principales objetivos que se propone cubrir el Uso Público como concepto.

2.b Visión de esta estrategia

(La visión se refiere a dónde se dirige la entidad con esta Estrategia y cuáles son sus metas a medio y largo plazo. Para ello, debe representar de una forma clara y realista los principios que le dan una identidad y responder a cuestiones como: ¿qué se desea lograr? ¿hacia dónde nos dirigimos? ¿dónde queremos estar en un futuro? y ¿cómo lo conseguiremos?)

Esta estrategia pretende llevar el Uso Público a este escenario futuro:

- Una isla que ordena sus recursos con una visión clara y de consenso, desde el liderazgo del Cabildo y con la colaboración del resto de administraciones y entidades implicadas.
- Una isla que favorece que el derecho ciudadano al disfrute de los recursos naturales y patrimoniales se haga compatible con su conservación.
- Una isla que potencia y coordina sus activos (públicos y privados) para favorecer un desarrollo sostenible.
- Una isla que presta particular atención a la compatibilidad entre actividad turística y la preservación de los valores ambientales y la identidad cultural de la población residente.

3. LOS FUNDAMENTOS Y LOS PROPÓSITOS

Las demandas de ocio de la sociedad han cambiado en las últimas décadas alentadas por una clientela que ya no se contenta con la extendida fórmula “sol, playa y fiesta” y apuntan hacia una utilización de la naturaleza cada vez más exigente con la calidad del entorno. Esta demanda busca una mayor diversidad de experiencias en la visita, relacionadas con el medio natural, la salud, el deporte, la gastronomía local y la cultura en general. Hecho que ha motivado la especialización del sector turístico hacia nuevos nichos de mercado.

Estos usos estaban inicialmente centrados en acciones relacionadas con la interpretación y la educación ambiental, pero en la actualidad se han incorporado con fuerza las actividades recreativas y turísticas, en la medida en que el sector ha convertido estas actividades en nuevos productos, atendiendo a sus propias necesidades de diversificación y cambio. A su vez, esta conversión ha sido posible por la evolución de la demanda y por la necesidad de introducir nuevas fórmulas de gestión y participación en el uso público de los espacios protegidos.

Dentro de estas nuevas formas de relacionarse con el medio natural, hay que destacar el senderismo, no por su novedad, sino porque ha adquirido en los últimos tiempos altas cotas de popularidad, al igual que los deportes de aventura tales como el barranquismo, ala delta, paracaidismo, deportes náuticos como el surf, wind surf, kite surf, piragüismo, pesca con diversas modalidades, etc. La tarea de relacionar todas esas actividades que se desarrollan o relacionan con el medio natural resultaría extensa, debido a su profusión: la observación astronómica, pernoctaciones temáticas, interés por la arqueología, la etnografía, las costumbres ancestrales, el patrimonio arquitectónico, la paleontología, la espeleología, la botánica, la avifauna, etc.

Por ello, la demanda de naturaleza con fines recreativos, educativos y turísticos se ha convertido en uno de los aspectos más dinámicos de los cambios de uso producidos en los espacios naturales, sobre todo en aquellos que tienen entre sus objetivos la atención a visitantes. Esta circunstancia supone una mayor presión en estos espacios, algunos de los cuales son ya de por sí ecosistemas frágiles y con importantes problemas para su conservación, que se enfrentan ahora a una afluencia de visitas de personas que, de manera general, no tienen la conciencia del valor y fragilidad de los lugares a los que acude.

Nuevos usos en un territorio delicado que precisan de la atención de las administraciones públicas para dirigir y regular la afluencia pública y ordenar los espacios aptos para su desarrollo en condiciones de seguridad y de mínima afección a los recursos naturales. En este contexto, esta ordenación, conocida en el ámbito de la gestión de los espacios protegidos como Uso Público, se ha convertido en los últimos años en un reto y en una de las principales tareas para las y los responsables de las políticas ambientales.

Se entiende, por tanto, como uso público el conjunto de actividades, servicios y equipamientos que, independientemente de quien los gestione, debe proveer la

administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a sus visitantes a sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación y la difusión de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación ambiental (según la definición de la de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa (EUROPARC-España)

Para complementar esta definición de partida, queremos transcribir las anotaciones realizadas por el letrado y especialista en planificación, José María Garrido, en el informe citado al inicio, en torno al concepto de uso público y sus principales características. Apunta Garrido lo siguiente:

“Es particularmente acertada, pese al tiempo transcurrido de su formulación, la definición que aportan Morales y Guerra sobre el uso público¹. Así, para estos autores el uso público es **“una denominación genérica atribuible a un conjunto de funciones que tienen relación con la atención a los visitantes reales y potenciales de un Espacio Natural Protegido. Estas funciones son generalmente las de divulgación, información-orientación, recreación, didáctica e interpretación”**.

Pero el uso público, continúan estos autores, no es sólo un conjunto de funciones más o menos diversas y complejas, sino que cuenta con otras características que hay que destacar para obtener una comprensión adecuada de su concepto.

A saber:

1. Unidad de gestión. Las tareas de uso público se enmarcan en una unidad de gestión que será la encargada de establecer los mecanismos de acción para todos los usuarios a los que va dirigida, racionalizando la dotación de equipamientos, materiales, medios y personal necesarios para la atención a cada uno de ellos y regulando los servicios, concesionarios y otras entidades ajenas a la administración del propio Espacio Natural Protegido.

2. Servicio. El uso público está orientado a dar satisfacción a las múltiples necesidades de la demanda, velando por el cumplimiento de la zonificación y la normativa de uso y conservación.

3. Divulgación. La unidad de gestión en la que se incardina el uso público, debe racionalizar la oferta y seleccionar las mejores estrategias publicitarias, de tal forma que la intensidad de uso se mantenga dentro de unos límites aceptables para la gestión, conservación y calidad del servicio de atención al público'."

¹ Francisco J. Guerra Rosado y Jorge F. Morales Miranda. Uso Público y Recepción en Espacios Naturales Protegidos. La atención a los visitantes reales y potenciales. 1996.

3.a Principios y objetivos para el uso público.

Principios de esta Estrategia:

- Definir las directrices y políticas de la Consejería de Medio Ambiente en materia de uso público en los espacios naturales protegidos.
- Construir una visión consensuada del uso público en La Palma.
- Completar la definición de conceptos y de las ideas que se han ido estableciendo con la experiencia de gestión del uso público en la isla y fuera de ella.
- Determinar los mecanismos de acción a implementar dentro de una secuencia lógica de planificación.

Objetivos Generales del uso público a nivel insular:

- Garantizar el derecho de la población al uso y disfrute de la naturaleza insular y de los recursos que la componen.
- Proteger los recursos naturales de la isla frente a las actividades de uso público que en ellos se realizan, ordenándolas, reduciendo las fuentes de impacto y eliminando aquellas incompatibles con una adecuada gestión.
- Impulsar el uso público como elemento dinamizador del desarrollo socioeconómico local.
- Promover, a través de la educación ambiental, información e interpretación, un mayor respeto y aprecio hacia el medio natural insular, así como el conocimiento de sus principales valores.
- Favorecer la investigación en aspectos claves para el mejor entendimiento de los valores, las potencialidades y las necesidades que una adecuada gestión del medio natural se precisa en la isla-
- Incentivar la iniciativa privada entre la población local para la puesta en marcha de actividades económicas de uso público compatibles con la conservación de los espacios con valores ambientales.
- Realizar actuaciones para disminuir el impacto de las y los visitantes en las zonas más frecuentadas de la isla, reconducirlos hacia otras menos saturadas y reducir los impactos que en ellas se producen.
- Promover prioritariamente aquellas actividades de uso público que no precisen infraestructuras, y en su caso la creación de aquellas infraestructuras de uso público necesarias que sean necesarias para facilitar y optimizar la visita, primando el acondicionamiento de las existentes, los valores culturales y la tipología local.

3.b Definiciones y conceptos

En este apartado queremos incluir un conjunto de definiciones que tienen relación con el UP, que pueden servirnos para propiciar un modelo de lenguaje común al respecto (*adaptado del Manual sobre conceptos de uso público en los Espacios Naturales Protegidos, de EUROPARC, Editado por Fundación Fernando González Bernáldez*):

Uso público: Conjunto de programas, servicios, actividades y equipamientos que, independientemente de quien los gestione, deben ser provistos por la Administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales de éste, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación, la comprensión y el aprecio de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación del patrimonio.

Turismo: Conjunto de actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año con fines de ocio, negocio y otros motivos.

Actividad de uso público: Acción de ocio o esparcimiento que llevan a cabo los visitantes de un espacio natural protegido, utilizando sus servicios o equipamientos, y a la que es inherente el acercamiento a los valores naturales y culturales de dicho espacio. Son tanto aquellas que promueve la Administración del espacio natural facilitando su práctica, como aquellas otras que por iniciativa particular, colectiva o de otras entidades, se desarrollen por diferentes motivaciones.

Estrategia de uso público: Documento marco que determina las políticas y directrices de la Administración ambiental correspondiente para la gestión del uso público en un ámbito territorial concreto.

Modelo de uso público: Esquema teórico de uso público, incluido en una estrategia, plan director o en un plan de uso público y aplicable a su ámbito respectivo, para cuyo desarrollo deben de ponerse en marcha un conjunto coherente de objetivos, estrategias, programas, medidas, actuaciones, etcétera, ejecutables o no en un plazo fijado.

Plan de uso público: Documento marco de referencia que en coherencia con lo establecido en el plan de gestión (PRUG u otros) propone, analizando la situación de partida y escribiendo un diagnóstico sobre los puntos clave que condicionan el modelo a seguir y las actuaciones propuestas, el modelo de uso público que se pretende para el espacio protegido, y las directrices que regirán las actuaciones de cada uno de los programas que lo desarrollen.

Programa de uso público: Conjunto ordenado de actuaciones en el cual, dentro de una temática determinada de la gestión del uso público, se desarrolla el modelo de uso público que ha quedado explicitado en el plan y se proponen las condiciones concretas para su ejecución y funcionamiento.

Seguimiento del uso público: Proceso de observación repetida y sistemática de las actuaciones recogidas en los diferentes programas del plan de uso público o de otros fenómenos relacionados con la gestión, diseñado para propósitos concretos, de acuerdo a protocolos preestablecidos, y llevado a cabo mediante métodos de obtención de datos comparables.

Evaluación del uso público: Juicio del grado en que se han alcanzado determinados objetivos, establecidos de antemano, del plan de uso público o de los programas que lo componen. La información para efectuar la evaluación puede proceder de fuentes muy diversas, teniendo a menudo el seguimiento un papel fundamental en la obtención de datos básicos.

Visitante: Persona residente o foránea que acude a un espacio natural con la intención de disfrutar de sus valores naturales o culturales, haciendo uso de su oferta de equipamientos, actividades y/o servicios, sin esperar a cambio ningún beneficio económico.

Turista: Persona que visita un espacio natural y permanece una noche por lo menos en un medio de alojamiento colectivo o privado en el espacio visitado o en su entorno.

Residente: Aquella persona que vive en el espacio natural o en un entorno próximo ambiental o socialmente relacionado, y se ve influida por la gestión de éste y es potencialmente destinataria de la oferta de equipamientos, actividades y/o servicios o prestadora de éstos.

Población local: Conjunto de residentes que constituyen la unidad social que se vincula social, económica y culturalmente con el espacio natural y es influida por su gestión.

Educación ambiental: Proceso permanente y planificado de acciones destinadas a la resolución de los problemas socioambientales que se producen en los espacios naturales protegidos mediante la mejora de la comprensión, el análisis crítico, el aprendizaje de conocimientos y destrezas, la sensibilización y la toma de acciones.

Interpretación del patrimonio: Acción de comunicación de carácter creativo, entendido como el arte de revelar el significado e importancia del legado natural e histórico al público que visita un espacio natural protegido, para que lo disfrute, lo aprecie y contribuya a su conservación.

Comunicación ambiental: Proceso de desarrollo e intercambio de mensajes entre diversos actores relacionados con el espacio natural protegido, con el objetivo de facilitar la participación y promover conocimientos, actitudes y comportamientos proambientales y sostenibles.

Información: Acción destinada a satisfacer las necesidades del visitante tanto con relación a su conocimiento de hechos, situaciones o procesos propios del espacio protegido, como de bienestar, orientación, seguridad, disfrute y planificación de su tiempo.

Extensión: Acción de comunicación para la transferencia de información directa y personal, dirigida a la toma de conciencia sobre los valores patrimoniales del espacio natural y al conocimiento de prácticas específicas por parte de colectivos concretos de la población local.

Promoción: Acción de comunicación cuyo fin es dar a conocer el espacio natural o el uso público que se puede desarrollar en él.

Investigación aplicada al uso público: Programa sistemático que persigue aumentar los conocimientos y mejorar el análisis sobre los fenómenos relacionados con el uso público y su gestión, con el fin de que la toma de decisiones se realice con criterios técnicos basados en datos rigurosos, actualizados, relevantes y completos.

Participación ambiental: Proceso de intervención directa de las personas (individualmente o a través de organizaciones que las representen), en la resolución de los problemas de un espacio natural protegido, aportando su propia creatividad, puntos de vista, trabajo, conocimientos y recursos, o compartiendo la responsabilidad en la toma de decisiones para su planificación y gestión.

Voluntariado ambiental: Conjunto de iniciativas de participación social en las que determinadas personas de forma individual o colectiva, libremente y sin ánimo de lucro, dedican parte de su tiempo y capacidades a la realización de tareas de divulgación, conservación y protección de un espacio natural.

Servicio de uso público: Atención prestada a los visitantes para facilitarles la realización de actividades de uso público. Puede requerir el apoyo de equipamientos concretos y/o personal especializado.

Servicio interpretativo: Servicio que aporta las claves para revelar al público el significado de un lugar. Habitualmente se realiza por medio de la comunicación, las estructuras, los programas, las tareas y la organización de la Administración de un espacio natural.

Recurso para el uso público: Todo proceso o elemento del medio (natural, socioeconómico o cultural) que es susceptible de atraer y hacer disfrutar a los visitantes dentro de las actividades consideradas como uso público.

Equipamiento de uso público: Instalación fija o móvil destinada a prestar soporte físico a las actividades y programas de uso público. Su utilidad puede residir en sí misma o servir de recurso básico a servicios prestados por personal especializado.

Equipamientos para la educación ambiental: conjunto de recursos organizados (instrumentos o estrategias con cuerpo físico o conceptual) que facilitan con su uso la consecución de los objetivos y que ofrecen al usuario un espacio físico para la realización de actividades pedagógicas, un conjunto de recursos específicos y un proyecto pedagógico desarrollado que ha de contemplar los aspectos siguientes: un marco teórico y los principios pedagógicos y ambientales que lo informan; la definición de objetivos a alcanzar; las distintas actividades a realizar; la explicitación

de los recursos; la metodología que se utiliza; y los criterios, técnicas y momentos de la evaluación del proceso.

Calidad: Condiciones y cualidades intrínsecas que deben poseer los recursos, equipamientos y servicios del espacio natural protegido para que las actividades de uso público se desarrollen de forma satisfactoria para los visitantes y para la Administración, siempre dentro de los objetivos sociales y de conservación asignados al uso público.

Seguridad: Calidad de las actividades, servicios y equipamientos de uso público por la que el peligro, riesgo o daño que puede sufrir el visitante por su práctica es mínimo o inexistente.

Accesibilidad: Conjunto de características de los equipamientos, servicios, programas o actividades que permiten a cualquier persona su utilización, práctica o disfrute con independencia de sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

Impacto de los visitantes: Modificaciones o efectos producidos por los visitantes de un espacio protegido sobre el estado de conservación del mismo. Afectan tanto a su patrimonio natural como cultural, a los equipamientos e infraestructuras, a la calidad de los servicios o al grado de satisfacción de los visitantes.

Límite de cambio aceptable: Nivel máximo de impactos producidos por la afluencia de visitantes que un determinado enclave puede aceptar sin que se sobrepase su capacidad de regeneración natural del propio medio.

Capacidad de Carga o de Acogida: Constituye un indicador del nivel máximo de visitantes que un área determinada puede soportar con el menor impacto ecológico y el mayor nivel de satisfacción posible de sus visitantes. Es una herramienta práctica para los gestores de espacios naturales protegidos que se enfrentan a la necesidad de tomar decisiones para planificar y compatibilizar el uso público con la protección de los recursos naturales.

Capacidad de acogida local: Capacidad de acogida de la población local para asimilar de forma adecuada los cambios derivados de las actividades de los visitantes (impactos sociales, culturales, en su organización social y económica, etcétera).

Capacidad de acogida recreativa: Número máximo de usuarios simultáneos o a lo largo de un periodo de tiempo que pueden visitar un lugar o equipamiento por encima del cual la calidad ambiental y recreativa del enclave se deteriora por encima de un límite aceptable.

Capacidad de acogida física: Capacidad de acogida de un lugar o equipamiento en función de sus características físicas (dimensiones, accesibilidad, pendiente...). Está directamente ligada a los recursos y al tipo de actividades.

Capacidad de acogida ecológica: Capacidad de acogida de un lugar en función de la vulnerabilidad del medio, admitiendo ciertos impactos que pueden corregirse o ser

absorbidos por éste, y rechazando aquel número de visitas que provocan impactos por encima del límite de cambio aceptable.

Capacidad de acogida de los servicios o equipamientos: Capacidad de acogida de un servicio o equipamiento en función de las condiciones de calidad, comodidad y seguridad que éste debe ofrecer.

Capacidad de acogida social o psicológica: Capacidad de acogida de un lugar o equipamiento para permitir a cada visitante una experiencia satisfactoria.

Gestión Adaptativa: Enfoque a la gestión que enfatiza el aprendizaje y usa la experimentación estructurada en combinación con la flexibilidad para fomentar el aprendizaje.

CO-Gestión Adaptativa: Vincula explícitamente el aprendizaje (experiencial y experimental) con la colaboración para facilitar una gobernanza eficaz.

Gobernanza Adaptativa: Pone en contacto a individuos, organizaciones, agencias e instituciones a múltiples niveles organizativos. Los sistemas de gobernanza adaptativa a menudo se autoorganizan como redes sociales con equipos y grupos de actores que forman un ambiente de aprendizaje para inspirarse en varios sistemas de aprendizaje y experiencias, para afrontar los problemas ambientales complejos.

3.c Aspectos vinculados al Uso Público

A continuación, presentamos un listado sobre qué cuestiones se han de tener en cuenta a la hora de analizar desde la perspectiva del Uso Público, con la intención de que nos sirva de orientación (adaptado del “*Manual 01. Serie manuales EUROPARC-España. Plan de acción para los espacios naturales protegidos del Estado Español*”):

- 1) **Actividades:** Qué tipo de actividades deben atenderse desde el UP y cuáles no (puramente turísticas, científicas, de filmación, militares...)
- 2) **Derechos ciudadanos:** Ordenar el cumplimiento de los derechos de acceso libre de los ciudadanos a los espacios, con las únicas limitaciones que se deriven de la conservación del bien sujeto al uso y las que exige la satisfacción del visitante.
- 3) **Instalaciones:** Procurar que no produzcan grandes transformaciones en el medio, con un impacto mínimo y con una capacidad de acogida equilibrada con la demanda. Infraestructura accesible, estándares funcionales.
- 4) **Uso de los recursos naturales y culturales:** Que se dirijan a la contemplación, la vivencia de los valores del paisaje y de los valores naturales y culturales de un entorno

singular, el conocimiento del medio. Garantiza la conservación del patrimonio natural y cultural del espacio.

5) **Calidad:** Que se define por unos estándares de calidad y de gestión ambiental altos y garantizados mediante mecanismos de control en los equipamientos y en los programas de actividades y servicios.

6) **Seguridad:** Promueve instalaciones seguras, con normas de seguridad establecidas y difundidas.

7) **Gestión:** La Administración pública debe garantizar un uso público adecuado, aún en el caso de que ésta no sea titular o gestora de la oferta. Su desarrollo se realiza según un modelo planificado con seguimiento por parte de la Administración ambiental.

8) **Desarrollo económico:** Debe promover el desarrollo económico local y sostenible del entorno, aprovechando el flujo de visitantes que genera el uso público de los espacios naturales.

9) **Integración social:** El UP debe contribuir a generar procesos sociales de integración, a través de la participación, la coordinación de acciones y la creación de un sentimiento de propiedad común. Capacidad para generar procesos de movilización social positiva.

10) **Visitantes:** El ciudadano común, local o foráneo. Visitantes espontáneos u organizados a través de empresas o federaciones, individuales o colectivos.

11) **Actuaciones:** Debe promover que se rijan por un uso ordenado, con regulaciones claras, actuaciones previstas mediante planificación, decisiones basadas en el conocimiento de procesos y tendencias reales, modelos unitarios, integrados y coordinados.

12) **Promoción:** Debe proveer de una información clara sobre las posibilidades del uso público abierta para todo el público, utilizando medios de comunicación eficientes. Esta información servirá para orientar las visitas y los flujos de visitantes según los modelos y objetivos establecidos para el uso público.

5. LA ACCIÓN

En este apartado exponemos aquellas recomendaciones sobre los **EJES DE ACCIÓN** que se deberían desarrollar en el marco de esta Estrategia de Uso Público (UP).

Eje 1: Planificación

La primera reflexión que se deriva del análisis de la realidad insular en referencia al Uso Público se circunscribe a la necesidad de abordar la tarea de planificar la actuación de las instituciones en relación con esta materia.

Como no podía ser de otra manera, el Cabildo Insular, en tanto que “gobierno de la isla” y primera autoridad con la obligación de responder a las claves del UP, ha de ser precursora de esta línea de trabajo.

ACCIÓN 1.a:

Fomento de que las Estrategias Sectoriales incorporen criterios de UP

DESCRIPCIÓN:

La primera acción que se propone esta Estrategia es, precisamente, promover que se incorpore la mirada del uso público en la planificación de aquellos aspectos que le son consustanciales: la educación ambiental, la interpretación del patrimonio, la comunicación..., así como en las que favorecen la consecución de sus objetivos de gestión: el voluntariado, la participación...

La definición de las estrategias sobre los aspectos referidos (algunas de las cuales ya han sido abordadas o están en proceso de serlo) deben favorecer la determinación conjunta de los objetivos a alcanzar en cada ámbito y de las líneas de acción para alcanzarlas. Su redacción ha de hacerse desde una visión coordinada e integradora, integrando los principales retos del uso público en su formulación, de manera que el conjunto de ellas dé respuesta efectiva a las necesidades de la isla. Estos instrumentos de planificación han de ser documentos vivos, que tengan la capacidad de ser revisados, actualizados y mejorados con el concurso de los diferentes agentes que intervienen en sus específicos ámbitos de actuación.

Su difusión y la creación de espacios para el contraste, revisión, seguimiento y evaluación de sus propuestas han de ser acciones a plantearse desde su inicio.

RESULTADOS:

1. Apoyo a las siguientes **estrategias sectoriales, en su vinculación con el UP**
 - Estrategia Palmera de Educación Ambiental para la Sostenibilidad.
 - Estrategia de Interpretación del Patrimonio de los Espacios Naturales Protegidos y Áreas de Influencia de La Palma

- Estrategia de Participación y Gobernanza
 - Estrategia de Voluntariado en Educación Ambiental de la isla de La Palma
 - Estrategia de Información, Comunicación y Divulgación Ambiental
2. Colaboración en el desarrollo de **jornadas de profundización** sobre estas estrategias.

ACCIÓN 1.b:

Elaboración de Directrices para sectores de acción específicos

DESCRIPCIÓN:

Las directrices son normas, o conjunto de normas, e instrucciones que se establecen o se tienen en cuenta al proyectar una acción o un plan. Por ello, para el abordaje de determinados sectores de acción o tratamiento de problemas o de oportunidades, puede ser adecuado utilizar esta herramienta de planificación.

Su función principal ha de ser la de ayudar a quienes tengan la tarea de proyectar o planificar acciones concretas en los sectores especificados, a que esas se aborden con unos parámetros prefijados que aseguren que los resultados estén en consonancia con las políticas de acción definidas por la entidad en ellos.

Las directrices facilitarán la toma de decisiones ante determinadas acciones, y ante la carencia de una planificación más concreta, aunque lo ideal es que se pueda ir elaborando la planificación específica necesaria para cada uno de esos temas que sean, como antes mencionamos, fuente de problemas o de oportunidades.

Al igual que las estrategias sectoriales, las directrices precisan de su comunicación, principalmente a aquellos agentes vinculados a la acción que analiza y en su elaboración final deben de ser partícipes.

Las prioridades de su elaboración se irán definiendo en el marco de implementación de la propia Estrategia, teniendo en cuenta los niveles y demandas del UP.

RESULTADOS:

1. Redacción de las siguientes **directrices para sectores de acción**:
 - Vehículos rodados (bicicleta, quad, 4x4...) ¿y de animales de montura?
 - Astroturismo
 - Deportes de Montaña y Escalada
 - Miradores y puntos de interés
 - Parapente, ala delta y asimilables
 - Actividades en la costa, litoral y el medio marino
 - Accesibilidad Universal en los espacios naturales y áreas de influencia
 - Comunicación sobre el UP en los ENP
 - Drones en el medio natural
2. Realización de **jornadas de profundización** para las propuestas de directrices que se vayan definiendo.

ACCIÓN 1.c:

Diseño de Planes de Gestión del UP y Programas Operativos

DESCRIPCIÓN:

Otro de los aspectos relevantes, en esta esfera es planificar la gestión específica de los sectores o aspectos más relevantes en los ámbitos competenciales del medio ambiente en la isla de La Palma, con especial incidencia en los espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia.

Para ello, se establecen los Planes de Gestión de uso público como su primera herramienta, que definen unos objetivos específicos para el ámbito temático que regulan y un programa de acciones (con estimación económica, priorización y temporalización) para su consecución. Por su parte, los Programas establecen objetivos operativos muy concretos para el ámbito temático que regulan, donde se definen con mayor nivel de concreción las acciones a realizar.

Ambos constituyen un nivel más detallado en el proceso de planificación y están subordinados a los documentos de planificación de rango superior que existieran. Estos documentos deben apoyarse en un buen diagnóstico de la situación de partida, que debería contener completa información sobre aspectos como: los visitantes (afluencia, distribución, tipología, demandas, actividades, satisfacción); la capacidad de acogida (del espacio, de las infraestructuras y respecto a la calidad de la visita); los equipamientos ya existentes; la calidad de los servicios y los recursos necesarios.

RESULTADOS:

1. Redacción de los siguientes Planes de Gestión del UP:
 - Plan de Uso Público para el “nuevo volcán”
 - Plan la costa, litoral y el medio marino
 - Planificación de la gestión de UP de los puntos calientes de: Los Tilos, Marcos y Cordero. Cubo de La Galga, Ruta de los Volcanes y Volcanes de Fuencaliente y Salinas de Fuencaliente.
2. Redacción de los siguientes Programas Operativos:
 - Plan Renove de la señalización interpretativa (miradores, autoguiados...)
 - Plan Renove de Centros de Visitantes y Centros de Información
 - Plan de Señalización de ENP
3. Realización de **jornadas de profundización** para las propuestas de planificación que se vayan definiendo.

Eje 2: Investigación para la acción

ACCIÓN 2.a:

Establecimiento de líneas de investigación/acción

DESCRIPCIÓN:

La investigación aplicada es una actividad esencial para poder realizar una adecuada gestión del uso público a nivel insular. No obstante, se caracteriza por su escasa incidencia en las políticas de las diferentes administraciones y entidades. Existen algunas investigaciones que se centran en tipologías y demandas de visitantes, pero son escasas las que se centran en los impactos ambientales y en la capacidad de acogida, y prácticamente inexistentes las que lo hacen sobre repercusiones socioeconómicas en la población local o aquellas que evalúen los programas de educación e interpretación ambiental.

Dada su importancia se hace imprescindible aumentar los recursos que se destinan a la investigación y a la evaluación de planes o programas de uso público, o a aspectos vinculados con sus objetivos.

Por ello, parece prioritario establecer acuerdos y definir líneas de trabajo dirigidas a paliar esas carencias.

RESULTADOS:

1. Fomentar la **investigación sobre los recursos paisajísticos, naturales y culturales** como instrumento básico y fundamental para establecer una gestión adecuada de los espacios naturales.
2. **Difundir entre las universidades y otros organismos** de investigación los Códigos de Investigación prioritarios, a fin de que estos los incluyan entre sus objetivos de investigación.
3. **Establecer convenios y acuerdos** con diferentes entidades con las que colaborar en el desarrollo de líneas concretas de investigación y estudio.
4. Desarrollar un **plan de estudio de la Capacidad de Carga** en los principales espacios atractores de visitantes y turismo
5. **Incentivar el estudio de la percepción y calidad del uso público** en los espacios naturales con mayor afluencia de visitantes.
6. Diseñar una **metodología de seguimiento y un sistema de indicadores** para conocer y valorar las repercusiones de las actividades de uso público: impacto socioeconómico en las poblaciones locales, impacto ambiental y efectividad de los programas de educación e interpretación ambiental.
7. Determinación de los **excesos, las carencias o las necesidades de regulación** en relación con el UP.
8. Definir los **recursos humanos necesarios para la adecuada gestión del UP** a nivel insular (número y necesidades de reciclaje)

Eje 3: Educación Ambiental e interpretación del patrimonio

Los programas de educación ambiental (EA) e interpretación del patrimonio (IP) son considerados básicos para atender a los objetivos de gestión del Uso Público, incluso cuando incluimos en esa gestión un enfoque turístico, como así lo recoge la Carta Mundial del Turismo Sostenible al determinar que “la comercialización y promoción en los espacios protegidos debería ayudar a aumentar el conocimiento sobre la conservación del medio ambiente y el respeto a las tradiciones locales por parte de los visitantes”.

Para ello, se deben identificar y dar respuesta a todos los destinatarios posibles de los espacios naturales, definiendo para cada colectivo, eso sí, unos objetivos específicos, adecuando la duración, el contenido, el vehículo de transmisión del mensaje y las infraestructuras, que se adaptarán a las características de cada caso, potenciando así el concepto de igualdad de oportunidades de acceso y utilización de los espacios naturales.

ACCIÓN 3.a:

Posicionamiento de la EA y la IP como herramientas de gestión del UP

DESCRIPCIÓN:

No solo es importante dar a conocer el bien patrimonial que se esconde tras los recursos naturales de la isla, sino que también interesa la manera en que esto se hace. Para ello, la Educación Ambiental ha sido siempre una herramienta de trabajo que, quienes gestionan el uso público en los espacios naturales, han podido emplear para acercar el valor de los recursos a la percepción de valor de sus usuarios y destinatarios. Antigua pero válida es la frase de que: no se valora lo que no se conoce, pero ese conocimiento debe despertar el aprecio y el sentimiento de compromiso de las personas.

Para ello, la Educación Ambiental y la Interpretación del Patrimonio, cada una con sus características, escenarios y destinatarios, han de mantenerse entre las principales herramientas de las y los gestores del UP.

En los últimos años han aumentado las experiencias de trabajo relacionadas con técnicas interpretativas y la utilización turística del patrimonio, y sus resultados son importantes, aunque aún queda mucho trabajo para hacer que esa disciplina despliegue todo su potencialidad en la isla.

RESULTADOS:

1. Redactar una **Guía metodológica para la elaboración de los programas de EA e IP** derivados de los planes de uso público

2. Promover que en los equipamientos de UP de la isla se incluyan criterios adecuados de Interpretación del Patrimonio
3. Promover la introducción de los principios y objetivos de la EA en la actividad recreativa que se realice en los espacios en la naturaleza
4. Fomentar el diseño de programas que contengan actuaciones específicas derivadas de los planes de uso público y sus específicos objetivos.
5. Fomentar que la señalización y señalética en los espacios naturales sigan criterios interpretativos

ACCIÓN 3.b:

Propiciar espacios de encuentro entre agentes vinculados a estas disciplinas con gestores/as del UP

DESCRIPCIÓN:

El trabajo en “compartimentos estancos” nunca ha sido la mejor manera de obtener resultados, mucho menos cuando sobre lo que trabajamos tiene que ver con la gestión de aspectos tan complejos y multidiversos como lo son los ecosistemas y los espacios naturales, o los problemas con los que el uso público ha de abordar su objetivo de conciliar esos valores con el derecho al disfrute de los mismos por parte de la población.

No es posible concebir ese trabajo sin la mirada, colaboración y concurrencia de los múltiples actores que se involucran en ello. Y de entre estos actores, las y los profesionales que desarrollan alguna de las múltiples tareas que se relacionan con la Educación Ambiental o la Interpretación del Patrimonio, han de ser aliados de excepción para quienes se involucran en la gestión del uso público.

Por eso, una de las tareas a emprender en el marco de esta estrategia, ha de estar relacionada con el establecimiento de los puentes que favorezcan el entendimiento y el trabajo conjunto entre ambos colectivos profesionales, mejorando los canales de comunicación e ideando instrumentos donde trabajar conjuntamente.

RESULTADOS:

1. **Integración del UP en el Laboratorio de educación ambiental del EPEAS**
2. **Desarrollar Encuentros monográficos**, al menos con periodicidad anual
3. **Generar canales de comunicación continua entre actores** (administración, técnicos, guías, informadores, empresas...)

ACCIÓN 3.c:

Promover la formación y la actualización permanente

DESCRIPCIÓN:

Buscar los máximos niveles de profesionalidad en las tareas relacionadas con la gestión del uso público es fundamental para atender a los estándares de calidad que la sociedad nos demanda. No solo la de los propios gestores, que es importante, sino también la de aquellos otros profesionales que tienen implicación en ello: informadores, guías, educadores, agentes...

Aumentar esos niveles de profesionalidad sólo se puede conseguir a través de la formación del personal, por medio del desarrollo de cursos tanto presenciales como a distancia, elaborando manuales interpretativos y poniendo a disposición de los trabajadores herramientas y recursos suficientes.

Como ya hemos ido observando, la diversidad de actores y temáticas que se deben abordar, nos obligan a establecer estas necesidades en coordinación con las estrategias correspondientes a cada uno de los ámbitos de acción. Pero nos han de hacer fijar la atención, también, en la definición de indicadores de calidad.

RESULTADOS:

1. Definir las **necesidades y líneas de formación** de guías-intérpretes, informadores y empresas de turismo activo y otros sectores estratégicos.
2. **Establecer indicadores de calidad** para la elaboración de los objetivos y prioridades de formación.

Eje 4: Equipamientos e instalaciones

En la tipología y la distribución de los equipamientos e instalaciones de uso público ha primado la intuición más que la planificación, de modo que han surgido en función de la demanda, la oportunidad política o el mimetismo con modelos y modas importadas. No se han valorado en su justa medida los recursos disponibles, lo que en ocasiones ha generado situaciones inviables, o han generado notables diferencias entre equipamientos o instalaciones que deberían cumplir con unos mismos estándares de servicio y de calidad.

La viabilidad y la eficiencia de los equipamientos de uso público debe ser la norma básica para su diseño y funcionamiento. Los costes de mantenimiento deben ser mínimos. Su construcción y su ubicación deben adecuarse a las características del entorno, utilizándose en la medida de lo posible edificaciones ya existentes en núcleos urbanos y primando ante todo los criterios ambientales y de funcionalidad. Los equipamientos no deben ser un objetivo en sí mismos, sino un recurso para la gestión del uso público. En esta línea, un objetivo primordial ha de ser el de mejorar la calidad educativa de los equipamientos e instalaciones.

Por otro lado, se debe propiciar la participación de los agentes y empresas locales en las fórmulas de gestión de estos equipamientos.

ACCIÓN 4.a:

Mejorar la calidad de los servicios prestados en los equipamientos e instalaciones de UP.

DESCRIPCIÓN:

Tradicionalmente, estos equipamientos han venido siendo gestionados directamente por la administración pública, si bien se va imponiendo cada vez más su gestión indirecta, mediante contratos de servicios, concesiones administrativas, convenios, permisos, etcétera, ofreciendo mayores posibilidades a la iniciativa privada, si bien queda como asignatura pendiente el refuerzo de que esta gestión se apoye, sobre todo, en aquella que proviene de las poblaciones locales.

Se debe avanzar en fórmulas que aseguren los estándares de calidad en la gestión de estos equipamientos de uso público, lo cual permitiría homologar los servicios y la calidad que estos ofrecen.

Al mismo tiempo, se deberían poner en marcha acciones que sirvieran para evaluar el papel que cumplen en la actualidad los equipamientos de uso público y sus necesidades de mejora, tanto en los espacios protegidos como en el resto de áreas naturales de la isla.

RESULTADOS:

1. Definir las **directrices e indicadores que homogenicen los servicios prestados** de manera directa y aquellos que son objeto de externalización. Posibilidades de **certificación**.
2. **Inventario de los equipamientos e instalaciones** de la isla con utilización o potencialidad para el UP, con indicación de la posibilidad de especialización de

los aspectos de gestión que podrían atender y de las carencias que pudieran detectarse.

3. Creación de una **Red de Equipamientos de UP** que rentabilice las potencialidades de cada uno de ellos, establezca programas complementarios, fije criterios de atención...
4. Informe para la **mejora de la calidad educativa de los equipamientos e instalaciones** existentes.
5. Revisar las **necesidades de adecuación de la infraestructura** de los equipamientos e instalaciones desde las **premisas del UP**
6. Creación, dentro del Laboratorio de educación ambiental del PLASIA, del **“Observatorio Permanente” sobre las experiencias, expectativas y percepciones** de la población local y foránea a los equipamientos e instalaciones en la naturaleza (Valoración de la estética del centro o equipamiento, calidad medioambiental, oferta temática, calidad interpretativa, precios, actividades, información, señalización...)
7. Realización del **Plan de Transporte y Movilidad Sostenible** para las infraestructuras y equipamientos en los ámbitos naturales.
8. Diseñar los **planes de accesibilidad** que precisan los equipamientos e instalaciones
9. Fomentar la **mejora de la gestión ambiental** de las instalaciones y su utilización educativa.

ACCIÓN 4.b:

Consolidación de la Red de Itinerarios como un equipamiento primordial para el UP.

DESCRIPCIÓN:

La red de senderos de La Palma articula todo el territorio insular aprovechando los caminos tradicionales utilizados durante siglos por los habitantes de esta isla. Un diseño basado en la sabiduría ancestral que supo buscar las mejores rutas para desplazarse en esta compleja orografía. En ella podemos distinguir varios tipos de caminos históricos: los Caminos Reales; los caminos radiales; los caminos de travesía; y el Camino de la Cumbre. Los antiguos habitantes combinaban varios de ellos para desplazarse de un punto a otro de la isla y el diseño de la actual red de senderos se basó en este uso histórico.

Con más de 1000 km de senderos que la recorren, es innegable que la Red de Senderos de La Palma es el equipamiento de Uso Público de mayor demanda y complejidad de gestión, tanto por la necesaria armonización de usos que en él pueden darse, como por los requerimientos de mantenimiento, seguridad e información que estos suponen.

RESULTADOS:

1. **Revisar, y si procede su reformulación o nueva formulación, de la actual Red de Senderos** de La Palma, determinando los **itinerarios o tramos de mayor conflictividad o controversia, basado en criterios de coste/beneficio.**
2. Definir **medidas precisas para su optimización como equipamientos** que den respuesta a problemas de gestión del UP (tematización de recorridos abordando aspectos ambientales concretos, programas de EA utilizando sus itinerarios...).
3. Diseñar la **Red de Paseos:** senderos de distintos niveles de duración y dificultad itinerarios accesibles, que complementen su funcionalidad principal y diversifiquen sus destinatarios. De manera que el destino senderismo se configure como apto para todas las personas y no solo para montañeros y montañeras en excelente forma física. Y que se vean también como un equipamiento para el disfrute y conocimiento de la población local.
4. Revisión de la Red de itinerarios Paisajísticos

Eje 5: Gobernanza y Participación

De entre todos los destinatarios que tiene la gestión de uso público, destaca la necesaria mirada hacia la población local, la cual debería recibir una atención especial que se dirijan a hacerles partícipes de los procesos que conducen a la adopción de en los planes y actuaciones. Esa participación debe estar incluida, de manera explícita, en sus distintas fases de planificación, gestión y evaluación.

ACCIÓN 5.a: Coordinación interdepartamental e interadministrativa.

DESCRIPCIÓN:

En ocasiones, la gestión del uso público se debe dar en coordinación o relación con diferentes departamentos o administraciones, ya que su objeto de atención, los recursos naturales, se encuentran muchas veces interrelacionados.

Por ejemplo, un debate frecuente es la relación entre uso público y turismo, cuyo interés, más allá de un punto de vista conceptual, tiene un sentido práctico ya que implica la separación de responsabilidades de gestión entre los organismos de competencias ambientales y los de competencias turísticas: la Administración ambiental tendrá competencias limitadas sobre turismo, pero plenas competencias sobre lo que se entienda por uso público. Hay actividades difíciles de encuadrar u objeto de responsabilidades compartidas. Como el senderismo, que es considerado por ciertas normas legales como una actividad de turismo activo y, en cambio, también es considerado por la mayoría de los organismos ambientales como uso público.

Por ello, es imprescindible la creación y dinamización de espacios de encuentro y trabajo conjunto. Espacios que superen la lógica de “trabajo en departamentos estancos” y que se dirija a realizar una gestión realmente integradora de los diferentes parámetros y realizadas que hoy presenta la gestión de los asuntos públicos en general, y del uso público de los recursos naturales en particular

RESULTADOS:

1. **Coordinación con otros departamentos del Cabildo** (turismo, desarrollo local, educación, carreteras, participación...)
 - 1.1. Creación (o aprovechamiento/reactivación si existiera alguna estructura que lo facilite) de una **mesa de trabajo con responsables**
2. **Coordinación con entidades adscritas al Cabildo y otros agentes vinculados.**
3. **Coordinación interadministrativa.**
 - 3.1. Creación (o aprovechamiento/reactivación si existiera alguna estructura que lo facilite) de una **mesa de trabajo con responsables de los ayuntamientos** de la isla

ACCIÓN 5.b: **Establecimiento de espacios de relación entre empresas y administraciones**

DESCRIPCIÓN:

La prestación de servicios que se pudieran derivar de una adecuada gestión del uso público podrá llevarse a cabo por fórmulas diversas, con preferencia de aquellas que generan retornos económicos y sociales, con beneficios para la población local, preferiblemente concesiones a empresas locales, pero siempre bajo control de la administración.

Hoy en día es innegable el papel que las empresas, sobre todo aquellas con ámbito local, juegan para alcanzar los objetivos que las administraciones se fijan a este respecto. No solo existe incapacidad para realizar determinadas tareas de forma directa por parte de las administraciones, sino que, en muchos casos es más eficiente la gestión que se desarrolla por entidades empresariales.

La implicación de las empresas en estos ámbitos de gestión es hoy en día muy amplia: desde el diseño de planes, la ejecución de acciones y proyectos de comunicación, educación ambiental o interpretación del patrimonio, la señalización de espacios, la gestión de equipamientos... y un largo etcétera. Esta realidad nos obliga a aprovechar ese caudal de información y de recursos que se ponen en marcha, estableciendo espacios y herramientas que lo fortalezcan y alimenten.

RESULTADOS:

1. Definir un marco de **relación permanente entre la administración y las empresas** del ámbito de actuación.
2. Diseñar una política de **Promoción y Alianzas comunes**.
3. Analizar las líneas **marco para la configuración de sellos de calidad / certificaciones** para las empresas con buenas prácticas por los distintos sectores.

ACCIÓN 5.c: **Fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión de uso público**

DESCRIPCIÓN:

La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009)

La participación ciudadana es un elemento central de nuestro sistema democrático. Así fue concebida en el mandato constitucional, donde se constituye como derecho

fundamental de la ciudadanía a participar de forma directa o mediante representantes en los asuntos públicos, conformándose en sucesivos desarrollos normativos - estatales, regionales y locales- y en variadas manifestaciones que han proliferado, especialmente en el ámbito local, en lo se ha venido a llamar “democracia participativa”, que implica el establecimiento de cauces para que la población pueda influir en las decisiones públicas.

El derecho de la ciudadanía a participar en la gestión de los asuntos públicos está recogido también en la Carta Europea de Autonomía Local, forma parte de los principios democráticos comunes a todos los Estados miembros del Consejo de Europa, y contempla que a nivel local este derecho puede ser ejercido más directamente.

Es precisamente en el ámbito local, y muy especialmente en el ámbito municipal, donde en la práctica se produce un mayor grado de participación real de la ciudadanía en la gestión pública. Ya la Ley reguladora de las bases del régimen local, define a los municipios como cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos; mientras que la misma norma añade que las Corporaciones locales facilitarán la participación en la vida local, sin que las formas, medios y procedimientos de participación que se establezcan puedan menoscabar las facultades decisorias de los órganos representativos.

La participación ciudadana es considerada por la Organización de las Naciones Unidas como un elemento civilizador que mejora la calidad de vida de las sociedades. Por ello, además de ser un derecho, propiciar espacios de trabajo colectivo en torno a la gestión del patrimonio natural puede convertirse en un motor de cohesión social, alrededor del cual se desarrollen interesantes iniciativas promovidas por la propia población.

RESULTADOS:

1. Determinación de los **espacios y mecanismos para la incorporación de la participación de la población** a la gestión del UP
2. Diseño del **Manual para la incorporación de la Participación en la Gestión del Uso Público**

Eje 6: Desarrollo de la Estrategia

El Uso Público debe proyectar una estrategia de acción a medio y largo plazo. De esta forma lo entiende el Plan de Acción que estableció Europarc como fruto de los diferentes Seminarios que se han ido celebrando sobre este tema. Por ello, la estrategia que aquí desarrollamos cobra todo su sentido, pero para que sea eficaz, ha de mirar hacia dentro, hacia las propias necesidades de poner en valor la utilidad, la necesidad y la obligatoriedad de realizar una adecuada gestión del uso público.

En esa línea se formula este eje 6, estableciendo acciones que posibiliten que su desarrollo no se quede en la intención, sino que se convierta también en un plan de acción. Definimos aquí cuatro ejes básicos para conseguir ese objetivo.

ACCIÓN 6.a:

Definición del órgano de seguimiento de la Estrategia

DESCRIPCIÓN:

Para poder asegurar la eficacia y la adaptación que una estrategia de este tipo precisa, se requiere de un instrumento que posibilite la revisión y actualización continua de sus propuestas y ejecuciones. Esta necesidad es coincidente con la otras estrategias que, desde el Área de Medio Ambiente del Cabildo se han venido implementando en los últimos meses. De hecho, la Estrategia Palmera de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (EPEAS), incorpora entre sus propuestas de acción la puesta en marcha del Laboratorio de Educación Ambiental, “LabEpeas”, un órgano mixto, dedicado tanto a la reflexión y la investigación como a la planificación participativa del desarrollo de los planes de acción y a su seguimiento y evaluación.

Por ello, proponemos que se defina un único espacio (podría ser LabEPEAS, u otro que aglutine de manera más certera) que cumpla esa función de reflexión y seguimiento continuo, con un alto grado de participación para mejorar su eficiencia.

RESULTADOS:

1. **Puesta en marcha del órgano de seguimiento y control**, que aglutine las funciones para las diferentes estrategias

ACCIÓN 6.b:

Plan de comunicación de la Estrategia

DESCRIPCIÓN:

La gestión de los valores del territorio no es posible sin el apoyo y la participación de la sociedad, pero el desarrollo de una estrategia como esta, que pretende poner en marcha acciones que den refuerzo a ese objetivo global, tampoco podría desempeñarse sin la colaboración de otros agentes y actores importantes de la comunidad. El primer paso para su participación e implicación consiste en poner a disposición pública información relevante, cuestión clave para la sensibilización e implicación social. Se admite que el primer nivel de participación en materia ambiental es informar, por ello se hace imprescindible el desarrollo de una acción que le de soporte a esta estrategia

El Plan de comunicación debe ser relevante, lógico, medible y alcanzable.

Las ideas básicas de ese Plan son:

- Debe haber información relevante.
- Debe definir estrategias de comunicación claras y variadas.
- Precisa de herramientas prácticas de cómo llevar a cabo estas estrategias.

RESULTADOS:

1. Realizar unas jornadas de presentación de la estrategia, dirigidas tanto internamente como externamente.
2. Crear un espacio online donde comunicar la estrategia y donde poder ir actualizando acciones e informando de la evolución y los resultados de la misma.
3. Elaborar una “memoria periódica” puede ser anual, dando cuenta del resultado del desarrollo de las acciones y difundirlo entre agentes claves.

ACCIÓN 6.c:

Establecimiento de fichas financieras con carácter trianual

DESCRIPCIÓN:

A lo largo de todo este documento se han ido desarrollando un conjunto de necesidades y de acciones posibles y deseables, que aseguren que la administración insular pueda cumplir con sus cometidos y obligaciones respecto del uso público, de manera coherente, suficiente y con verdadera vocación de servicio.

Todo esto no se puede realizar si la administración se mantiene sujeta a la improvisación o al desarrollo de acciones puntuales, que no mantengan una línea

estratégica, ni respete la necesaria continuidad que la mayoría de las acciones precisan.

Por ello, se hace imprescindible establecer fichas financieras que posibiliten una planificación en periodos más largos que el de una anualidad. planteamos aquí que la determinación del trienio podría ser el marco temporal idóneo para atender a estas circunstancias, y por ello sugerimos que sea ese marco temporal el que defina la financiación de las acciones de esta estrategia.

RESULTADOS:

1. Determinación de fichas financieras para esta estrategia, con temporalidad trianual.

ACCIÓN 6.d:

Gestión adaptativa: metodología, indicadores y herramientas

DESCRIPCIÓN:

Medir la efectividad e implementar el manejo adaptativo son fundamentales para una planificación y un manejo satisfactorio. Medir la efectividad de las acciones de emprendida para la gestión del uso público, a través del monitoreo y la evaluación, puede proporcionar la base para aprender lecciones, definir estrategias futuras y desarrollar programas.

En la ciencia medioambiental, la gestión adaptativa es un proceso orientado al aprendizaje para mejorar la sostenibilidad de los ecosistemas y mantener el suministro de sus recursos naturales. Desde nuestra perspectiva es un proceso estructurado y repetitivo de toma de decisiones sólidas frente a la incertidumbre.

Su objetivo es reducir la incertidumbre a lo largo del tiempo, a través del monitoreo del sistema. De esta manera, la toma de decisiones cumple simultáneamente uno o más objetivos de gestión de recursos y, de forma pasiva o activa, acumula la información necesaria para mejorar la gestión futura.

La gestión adaptativa es una herramienta que debe usarse no solo para cambiar un sistema, sino también para aprender sobre el sistema:

- Dado que la gestión adaptativa se basa en un proceso de aprendizaje, mejora los resultados de la gestión a largo plazo.
- El desafío de utilizar el enfoque de gestión adaptativa radica en encontrar el equilibrio correcto entre adquirir conocimientos para mejorar la gestión en el futuro y lograr el mejor resultado a corto plazo basado en los conocimientos actuales.

RESULTADOS:

1. Diseñar la estrategia y los instrumentos para monitorizar el desarrollo de las acciones de esta estrategia
2. Definir indicadores precisos para cada una de las acciones que se vayan impulsando, que nos permitan evaluar sus resultados e impactos a lo largo del tiempo.
3. Definir una comisión de seguimiento y evaluación que favorezca el desarrollo de una gestión adaptativa de la implementación de la propia estrategia, propiciando el análisis de los indicadores que nos informan si estamos progresando hacia los resultados previstos.

	2022-2024	2025-2027	2028-2030
EJE 1 Planificación	<p>ACCIÓN 1.a: Fomento de que las Estrategias Sectoriales incorporen criterios de UP</p> <p>ACCIÓN 1.b: Elaboración de Directrices para sectores de acción específicos</p> <p>ACCIÓN 1.c: Diseño de Planes de Gestión del UP y Programas Operativos</p>	<p>ACCIÓN 1.c: Diseño de Planes de Gestión del UP y Programas Operativos.</p>	- Evaluación final y propuesta de futuro
Eje 2: Investigación para la acción	<p>ACCIÓN 2.a: Establecimiento de líneas de investigación/acción.</p>	<p>ACCIÓN 2.a: Establecimiento de líneas de investigación/acción.</p>	<p>ACCIÓN 2.a: Establecimiento de líneas de investigación/acción.</p> <p>- Evaluación final y propuesta de futuro</p>
EJE 3 Educación Ambiental e interpretación del patrimonio	<p>-ACCIÓN 3.a: Posicionamiento de la EA y la IP como herramientas de gestión del UP</p> <p>ACCIÓN 3.b: Propiciar espacios de encuentro entre agentes vinculados a estas disciplinas con gestores/as del UP</p> <p>ACCIÓN 3.c: Promover la formación y la actualización permanente</p>	<p>-ACCIÓN 3.a: Posicionamiento de la EA y la IP como herramientas de gestión del UP</p> <p>ACCIÓN 3.b: Propiciar espacios de encuentro entre agentes vinculados a estas disciplinas con gestores/as del UP</p> <p>ACCIÓN 3.c: Promover la formación y la actualización permanente</p>	<p>-ACCIÓN 3.a: Posicionamiento de la EA y la IP como herramientas de gestión del UP</p> <p>ACCIÓN 3.b: Propiciar espacios de encuentro entre agentes vinculados a estas disciplinas con gestores/as del UP</p> <p>ACCIÓN 3.c: Promover la formación y la actualización permanente</p>

	2022-2024	2025-2027	2028-2030
EJE 4 Equipamientos e instalaciones	<p>ACCIÓN 4.a: Mejorar la calidad de los servicios prestados en los equipamientos e instalaciones de UP.</p> <p>ACCIÓN 4.b: Consolidación de la Red de Itinerarios como un equipamiento primordial para el UP.</p>	<p>ACCIÓN 4.a: Mejorar la calidad de los servicios prestados en los equipamientos e instalaciones de UP.</p> <p>ACCIÓN 4.b: Consolidación de la Red de Itinerarios como un equipamiento primordial para el UP.</p>	<p>ACCIÓN 4.a: Mejorar la calidad de los servicios prestados en los equipamientos e instalaciones de UP.</p>
EJE 5 Gobernanza y Participación	<p>ACCIÓN 5.a: Coordinación interdepartamental e intra administraciones</p> <p>ACCIÓN 5.b: Establecimiento de espacios de relación entre empresas y administraciones</p> <p>ACCIÓN 5.c: Fortalecimiento de la participación de la población en la gestión de uso público</p>	<p>ACCIÓN 5.a: Coordinación interdepartamental e intra administraciones.</p> <p>ACCIÓN 5.b: Establecimiento de espacios de relación entre empresas y administraciones</p> <p>ACCIÓN 5.c: Fortalecimiento de la participación de la población en la gestión de uso público</p>	<p>ACCIÓN 5.a: Coordinación interdepartamental e intra administraciones.</p> <p>ACCIÓN 5.b: Establecimiento de espacios de relación entre empresas y administraciones</p> <p>ACCIÓN 5.c: Fortalecimiento de la participación de la población en la gestión de uso público</p>
EJE 6 Desarrollo de la Estrategia	<p>ACCIÓN 6.a: Definición del órgano de seguimiento de la Estrategia</p> <p>ACCIÓN 6.b: Plan de comunicación de la Estrategia</p> <p>ACCIÓN 6.c: Establecimiento de fichas financieras con carácter trianual</p> <p>ACCIÓN 6.d: Gestión adaptativa: metodología, indicadores y herramientas</p>	<p>ACCIÓN 6.b: Plan de comunicación de la Estrategia</p> <p>ACCIÓN 6.c: Establecimiento de fichas financieras con carácter trianual</p> <p>ACCIÓN 6.d: Gestión adaptativa: metodología, indicadores y herramientas</p>	<p>ACCIÓN 6.b: Plan de comunicación de la Estrategia</p> <p>ACCIÓN 6.c: Establecimiento de fichas financieras con carácter trianual</p> <p>ACCIÓN 6.d: Gestión adaptativa: metodología, indicadores y herramientas</p>

